

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**141****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 241 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jimena del Rocío López Guano, doña Luz Mirella Gonzaga Montalván y doña Yohanny del Carmen Ortiz Mogena, frente a “Sandwich and Friends, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago a los ejecutantes de 1.428,130 euros de principal (440,90 euros para la señora Ortiz, 375,45 euros para la señora López y 611,78 euros para la señora Gonzaga), se declara la insolvencia provisional de la ejecutada “Sandwich and Friends, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sandwich and Friends, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.875/16)

